

## **ASES PROMOCIÓN KELER COSTA FEIRA 2026**

### **1.- ORGANIZADORA**

S.A. DAMM con domicilio social en C/ Roselló, 515 provista del CIF núm. A08000820 organiza una promoción denominada "KELER FESTIVAL COSTA FEIRA". Dicha promoción se regirá por las siguientes Bases Legales.

### **2.- FECHAS**

La presente promoción se iniciará el día 1 de junio de 2026 y finalizará el día 28 de junio de 2026.No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

### **3 - ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN**

La presente promoción tendrá como ámbito territorial el territorio español.

### **4 - DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN**

La promoción está dirigida tanto a los consumidores de los canales en Supermercados e Hipermercados del territorio español.

Queda expresamente excluida de la presente PROMOCIÓN cualquier persona trabajadora de S.A. DAMM y/o distribuidores o familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la PROMOCIÓN.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

### **4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los participantes podrán entrar en el sorteo de 2 entradas dobles para asistir a uno de los siguientes conciertos dentro del Festival Costa Feira:

2 entradas dobles para NICKY JAMM (03.08.2026)

2 entradas dobles para DELAOSSA (08.08.2026)

2 entradas dobles para LOQUILLO (10.08.2026)

2 entradas dobles para TABURETE (20.08.2026)

La mecánica para optar a los premios de la presente promoción es la siguiente:

Los participantes deberán realizar una compra de 12 latas de 33 cl de Cerveza de la marca KELER en los supermercados e hipermercados del territorio español, a realizar en un solo ticket de compra y conservar el ticket. En la foto del tique de compra deberá aparecer de forma visible la fecha de la compra, el detalle y el precio del producto objeto de la presente promoción así como el descriptivo de la marca Keler. En el caso de no aparecer en el tique de compra el descriptivo de la marca (Cerveza KELER), se deberá adjuntar una imagen del producto junto al tique de compra.

Una vez realizada la compra de producto el participante podrá participar accediendo a la url de la promoción [www.kelercostafeira.com](http://www.kelercostafeira.com) donde deberá rellenar los datos del formulario: nombre, correo electrónico, dni y teléfono.

A continuación, subir su tique de compra con la aceptación de las bases y política de protección de datos.

Si el momento (minuto, hora y día) de participación de un consumidor en concreto coincide con el momento ganador establecido, el participante será notificado al instante. El ganador deberá escoger en ese momento, a cuál de los conciertos disponibles quiere acudir. Habrá disponibles dos entradas dobles por cada uno de los artistas detallados, las cuáles se irán asignando por orden de participación y elección de cada ganador. El ganador podrá escoger en base a las entradas que queden disponibles en el momento de su participación.

Los ganadores serán notificados por email con el detalle de la selección del artista escogido.

S. A. DAMM se reserva el derecho de pedir el tique de compra original del que se ha subido una fotografía en el momento de registrarse. En el supuesto de que se haya manipulado, sea una fotocopia o se haya perdido, o el tique de compra haya sido utilizado para participar en otras promociones que pueda realizar S. A. DAMM o no cumpla con las condiciones de la promoción, el participante no tendrá derecho al premio.

#### **Momentos Ganadores**

- Cada "Momento Ganador" consistirá en un día, hora y minuto concreto dentro del periodo promocional. Los días, horas y minutos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria y previamente al inicio de la presente promoción y se protocolizarán ante Notario antes del inicio de la promoción. Habrá un total de 8 momentos ganadores, repartidos en 2 momentos ganadores por semana durante el periodo de la promoción.

- En el supuesto de que existan "Momentos Ganadores" que no coincidan con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará al primer participante inmediatamente posterior al "Momento Ganador" y siempre y cuando su participación sea válida.

- Si finalizada la promoción, quedan premios por distribuir, la Empresa Organizadora podrá declararlos desiertos y disponer de ellos según estime conveniente.

#### **5.- PREMIOS**

Los premios que se sortearán serán 2 entradas dobles para asistir a uno de los siguientes conciertos dentro del Festival Costa Feira (Polígono de Nantes, 36969 - Sanxenxo, Pontevedra):

2 entradas dobles para NICKY JAMM (03.08.26)

2 entradas dobles para DELAOSSA (08.08.26)

2 entradas dobles para LOQUILLO (10.08.26)

2 entradas dobles para TABURETE (20.08.26)

El ganador será notificado al instante en el momento de su participación, donde deberá escoger en ese momento, a cuál de los conciertos disponibles quiere acudir. Habrá disponibles dos entradas dobles por cada uno de los artistas detallados, las cuáles se irán asignando por orden de participación y elección de cada ganador. El ganador podrá escoger en base a las entradas que queden disponibles en el momento de su participación.

Los ganadores serán notificados por email con el detalle de la selección del artista escogido.

En el email se les indicará también el correo donde deben confirmar la aceptación del premio y el detalle del envío de las entradas para el concierto.

Sólo se puede ganar un premio por usuario y DNI participante. En caso de que finalizada la promoción quedaran premios por distribuir, S.A. DAMM podrá declararlos desiertos y disponer de ellos según estime conveniente.

Tanto el premiado como el acompañante deberán ser mayores de edad, no podrán disfrutar del premio persona menores de edad.

S.A. DAMM se reserva el derecho a pedir el D.N.I o documento de identificación a los ganadores para verificar que son mayores de edad.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

Los premios son personales e intransferibles.

S.A. DAMM no se hará responsable de los cargos de desplazamiento, hospedaje ni dietas de los ganadores del premio al festival, el premio únicamente incluye las entradas para acceder al concierto elegido.

#### **6.- ACLARACIONES**

Para cualquier consulta o aclaración pueden contactar a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [keler@pro.agency](mailto:keler@pro.agency)

#### **7.- RESPONSABILIDADES**

S.A. DAMM no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún usuario, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Tampoco se hace responsable S.A. DAMM por la imposibilidad de registrar algún usuario debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten intangibles, incompletas, erróneas o falsas.

Así mismo, S.A. DAMM no se hace responsable de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios.

#### **8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por S.A. DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el

mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados con un asterisco en el referido formulario son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: S.A. DAMM, At. Oficina Privacidad: c/ Rosselló nº 515, 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: [privacidad@keler.eus](mailto:privacidad@keler.eus)

#### **9.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

S.A. DAMM se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases.

Igualmente, S.A. DAMM podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del usuario.

S.A. DAMM no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el usuario.

S.A. DAMM se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

#### **10.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Las promociones de S.A. DAMM se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto S.A. DAMM como los participantes en la presente PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales competentes.

S.A. DAMM, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

#### **11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del

participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y S.A. DAMM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el mismo.

Las bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputació, 268, entlo, quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Barcelona, a 8 de mayo de 2026.